

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 495

UNIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO  
NRO. IDENTIFICACION : 796

Señores:	R.U.C.
Dirección:	
Telefono:	Fax:
Nro. Cons.:	Fecha: 12/09/2024 Documento:
Concepto:	CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO PARA CREACIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO EN AUDIO, DEL COMPONENTE 05 SUFICIENTE CAPACIDAD PARA LA CREACIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN CREE.

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
17	UND	MONITOR LED 24 in		
17	UND	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU ESTACIÓN DE TRABAJO 3.00 Ghz RAM 16 GB ALMACENAMIENTO 1TB		
		SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL AREA USUARIA ADJUNTO A LA PRESENTE.		
<b>TOTAL</b>				

Las cotizaciones deben estar dirigidas a GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Condiciones de compra

- Forma de pago:
- Garantía:
- La cotización debe incluir I.G.V.
- Plazo de entrega / Ejecución del servicio:
- Tipo de moneda:
- Validez de la cotización:
- Remitir junto con su cotización la declaración jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC

Atentamente;





**GOBIERNO REGIONAL  
DEL CUSCO**



**GERENCIA REGIONAL  
DE EDUCACIÓN CUSCO**

**DIRECCIÓN DE  
GESTIÓN  
INSTITUCIONAL**



**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"**

**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION**

Adquisición de computadoras de escritorio CREACIÓN SERVICIOS DEL CENTRO REGIONAL DE RECURSOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADO PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO", CON CUI N°2506860



**2. FINALIDAD PUBLICA:**

Proporcionar la adquisición de computadoras de escritorios para creación de material educativo en audio, del componente 05: SUFICIENTE CAPACIDAD PARA LA CREACION DE MATERIAL EDUCATIVO del Proyecto de Inversión" CREACIÓN SERVICIOS DEL CENTRO REGIONAL DE RECURSOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADOS PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA CUSCO - DEPARTAMENTO CUSCO", CUI:2506860.

**3. OBJETIVO DE LA CONTRATACION**

seleccionar una persona natural o jurídica para la adquisición de computadoras de escritorio que servirá para creación de aplicativos móviles, para los estudiantes y docentes de las diferentes instituciones de la región del cusco, contemplados en el expediente técnico del proyecto "CREACIÓN SERVICIOS DEL CENTRO REGIONAL DE RECURSOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADO PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO".

**4. CARACTERISTICAS TECNICAS:**

N°	EQUIPOS	IMAGEN REFERENCIAL	UND/MED	CANTIDAD
01	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Computadora</li> </ul> <p><b>Características:</b></p> <p><b>CPU:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Procesador 3X Ghz 10 Generación equivalente o superior</li> <li>• Memoria RAM: 16 GB DDR4 o superior</li> <li>• SSD M.2 240 GB o superior.</li> <li>• 1 TB HDD o superior</li> <li>• Tarjeta de grafica 4GB o superior.</li> <li>• fuente real 600w 80 PLUS bronce o superior.</li> <li>• Puertos Ethernet 10/100/1000 mb/s</li> <li>• salida de Audio, Entrada de micrófono</li> <li>• Usb 2.0 o superior</li> <li>• Teclado</li> <li>• Mouse</li> </ul> <p><b>MONITOR:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Monitor: LED de 24" pulgadas (plana) o superior</li> <li>• Conexiones HMDI y/o VGA y/o DP</li> </ul> <p><b>SOFTWARE</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Software ofimática profesional última versión disponible 64 bits (original) Idioma español.</li> <li>• Licencia de sistema operativo de 64 bits original última versión disponible.</li> </ul>	 	Unidad	17



GOBIERNO REGIONAL  
DEL CUSCO



GERENCIA REGIONAL  
DE EDUCACIÓN CUSCO

DIRECCIÓN DE  
GESTIÓN  
INSTITUCIONAL



**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"**

**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**

## 5. GARANTIA COMERCIAL

El periodo de la garantía de los bienes de la presente, es por mínimo de un (01) año, contado a partir de la suscripción del acta de conformidad.

El contratista proveedor es responsable por los desperfectos de fabricación no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

## 6. INICIO DEL COMPUTO DEL PERIODO DE GARANTÍA

La garantía entrara en vigencia a partir del día siguiente de la fecha de suscripción del acta de conformidad por prestación principal.

De presentarse fallas en el equipo, posterior al inicio del proceso de instalación y puesta en servicio y precio a la fecha del acta de conformidad de la prestación principal, que ameriten la aplicación de garantía esta debe ser suministrada por el contratista sin costo adicional, bajo las condiciones establecidas en el presente documento, sujeto a los tiempos de atención y sujetos a penalidades

## 7. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS

Los accesorios de los bienes ofertados por el contratistas deberán ser comerciales y de fácil acceso, se debe acreditar la existencia del servicio de soporte y los repuestos dentro del país de la marca ofertada acreditado mediante documentación oficial.

## 8. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

- Persona natural o jurídica, con RUC, con estado activo y habido.
- Contar con inscripción en el Registro Nacional de Proveedores del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado OSCE – Proveedor de bienes.
- No tener impedimento para contratar con el estado, conforme a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Contar con el código de cuenta interbancaria (CCI)

## 9. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

### 7.1 LUGAR

REGION : CUSCO

PROVINCIA : CUSCO

DISTRITO : CUSCO

DIRECCIÓN : Almacén central de la Gerencia Regional de Educación Cusco, ubicado en la Plazoleta Santa Catalina N° 235- Cusco, en el horario de 9.00 am a 13:00 horas y de 14:00 a 16:00 horas.

### 7.2 PLAZO DE ENTREGA:

El plazo de entrega será a los 15 días calendarios de notificada la orden de compra.

## 10. CONFORMIDAD DEL BIEN

La conformidad del bien será otorgado por el residente, y visto bueno del supervisor, previo informe de conformidad del coordinador del componente 05.

## 11. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Previo informe de conformidad del área usuaria una vez entregada la totalidad de bienes requeridos conforme en cantidad y calidad lo solicitado. Así mismo el proveedor deberá contar con lo siguiente:



GOBIERNO REGIONAL  
DEL CUSCO



GERENCIA REGIONAL  
DE EDUCACIÓN CUSCO

DIRECCION DE  
GESTION  
INSTITUCIONAL



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- La guía de revisión
- Comprobante de pago respectivo

## 10. PENALIDAD POR MORA

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = 0.10 \times \text{monto vigente} \\ F \times \text{plazo vigente en días}$$

Dónde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;  
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

## 11. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofrecidos, por un plazo de 12 meses, contados a partir de la conformidad otorgada por el área usuaria.

## 12. COMPROMISO ANTICORRUPCION

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.



GOBIERNO REGIONAL  
DEL CUSCO



GERENCIA REGIONAL  
DE EDUCACIÓN CUSCO

DIRECCION DE  
GESTION  
INSTITUCIONAL



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO N°01

DETALLE DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

COMPUTADORA DE ESCRITORIO		CANTIDAD		17
Marca		Modelo		
Procedencia		SUSTENTO		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		Equipo ofertado cumple con la especificación técnica		Indicar N° de folio que sustenta el cumplimiento de la especificación
COMPUTADORA DE ESCRITORIO		SI	NO	
Procesador	• Procesador 3X Ghz 10 Generación equivalente o superior			
Núcleos e Hilos	12 núcleos / 20 hilos (o superior)			
Memoria RAM	• Memoria RAM: 16 GB DDR4 (o superior)			
Almacenamiento	•SSD M.2 240 GB o superior. •1 TB HDD o superior			
VIDEO	•Tarjeta de grafica 4GB o superior.			
Interfaces	HDMI			
Fuente	• fuente real 600w 80 PLUS bronce o superior.			
Periféricos	Teclado en español latino			



GOBIERNO REGIONAL  
DEL CUSCO



GERENCIA REGIONAL  
DE EDUCACIÓN CUSCO

DIRECCION DE  
GESTION  
INSTITUCIONAL



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

<b>MONITOR</b>		<b>CANTIDAD</b>	<b>17</b>
<b>Marca</b>		<b>Modelo</b>	
<b>Procedencia</b>		<b>SUSTENTO</b>	
<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>		<b>Equipo ofertado cumple con la especificación técnica</b>	<b>Indicar N° de folio que sustenta el cumplimiento de la especificación</b>
<b>MONITOR</b>		<b>SI</b>	<b>NO</b>
<b>Tamaño</b>	<b>24"</b>		
<b>Resolución</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Monitor: LED de 24" pulgadas (plana). o superior</li> </ul>		

<b>SOFTWARE</b>		<b>CANTIDAD</b>	<b>17</b>
<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>		<b>Equipo ofertado cumple con la especificación técnica</b>	<b>Indicar N° de folio que sustenta el cumplimiento de la especificación</b>
		<b>SI</b>	<b>NO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Software ofimática profesional última versión disponible 64 bits (original) Idioma español.</li> </ul>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>Licencia de sistema operativo de 64 bits original última versión disponible</li> </ul>			



Lic. Edgar A. Chucanya Cruz  
INSPECTOR DE PROYECTO CREE

Lic. Alvaro Sanchez Valencia  
RESIDENTE DE PROYECTO CREE  
CAP. 791

Hagamos  
**HISTORIA**

Plazoleta Santa Catalina N° 235 - Cusco  
Central Telefónica (084) 581430  
www.gereducusco.gob.pe